



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



**IBAGÜE
VIBRA**



**INFORME SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMACIÓN DE
ACTIVIDAD LITIGIOSA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**IBAGUE, JULIO DE
2021**

INTRODUCCION

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Auditoría del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, proyectado para la actual vigencia, se practica seguimiento a la Gestión e Información de la Actividad Litigiosa que adelanta el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, en favor y en contra.

El control interno está orientado al apoyo y asesoramiento, promoviendo la eficiencia y eficacia en cada una de las operaciones, procesos y actuaciones en las cuales participe o ejecute recursos el instituto, con motivo de su objetivo institucional.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Hacer seguimiento a la información suministrada por la Oficina Jurídica correspondiente a los procesos judiciales que atiende el Instituto, verificar que estos estén siendo atendidos oportunamente, y de manera adecuada por los Profesionales designados para adelantar esta labor.

El objetivo fundamental de esta Auditoría, es establecer que los procesos estén siendo atendidos adecuadamente y de manera oportuna para prevenir que el Instituto pueda verse incurso en actuaciones económicas en su contra, que demande la erogación de recursos por la inoportunidad o negligencia en su atención.

DESARROLLO

Para el seguimiento de los procesos litigiosos se solicitó mediante memorando del mes de julio de 2021, a la Oficina de la Secretaría General (Jurídica) la relación de la información litigiosa que atiende el Instituto, la cual fue entregada con corte a 18 de agosto de 2021.

Se recibió la relación en excel de los procesos litigiosos en proceso, la cual será objeto de evaluación por parte de esta Oficina.

Es importante indicar que a partir del segundo semestre se iniciaron mesas de trabajo con la Gerencia y la Alta Dirección, con el propósito de socializar y rendir informe sobre el estado de los procesos, especialmente de aquellos que se encuentran en mayor riesgo de posible pérdida por parte del Instituto

PROCESOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El informe de los Procesos Contencioso Administrativos fue entregado por el Doctor Stivens Andrés Rodríguez M. Abogado Externo del Instituto.



Teniendo en cuenta la relación recibida los procesos Jurídicos que atiende el Instituto están clasificados de la siguiente manera:

- 1. Procesos Contenciosos Administrativos son cuarenta y nueve (49) casos.**
- 2. Procesos Ordinarios Laborales son doce (12) casos.**
- 3. Procesos Penales son veintinueve (29) casos.**

El total de los procesos que atiende el Instituto ascienden a noventa (90) casos.

1. Procesos Contenciosos Administrativos:

El total de los Procesos Contenciosos Administrativos que están siendo atendidos por los Profesionales del Derecho ascienden a cuarenta y nueve (49) casos por valor de cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos seis mil novecientos noventa y seis pesos (\$48.545.606.996) los cuales se encuentran actualmente en el siguiente estado:

Estos procesos judiciales se categorizan por el porcentaje de riesgo Jurídico de pérdida, de acuerdo con la etapa procesal en que se encuentran.

0% de pérdida. Tres (3) casos
20% de pérdida: cuatro (4) casos
25% de pérdida: uno (1) caso
30% de pérdida: tres (3) casos
50% de pérdida: diecinueve (19) casos
80% de pérdida: doce (12) casos
90% de pérdida: tres (3) casos
100% de pérdida: cuatro casos

Se están atendiendo cuatro (4) casos judiciales que presentan un porcentaje de riesgo del 100%, por valor de \$458.399.357.

Teniendo en cuenta la cuantía, el número de procesos y el porcentaje de riesgo, se recomienda de manera especial se dirijan todos los esfuerzos necesarios para hacer seguimiento a estos casos, y, evitar posibles situaciones que afecten económicamente al Instituto.

Igualmente, se está haciendo seguimiento a tres (3) procesos jurídicos con un porcentaje de riesgo del 90%, que, aunque no se encuentra cuantificado su valor, hay que tener toda la atención para evitar posibles circunstancias en contra del Instituto.

En este grupo de procesos hay nueve (9) casos por valor de \$42.401.547.383, que presenta un porcentaje de riesgo jurídico del 80%.

Teniendo en cuenta la cuantía, el número de procesos y el porcentaje de riesgo, se recomienda de manera especial se dirijan todos los esfuerzos necesarios para la atención de estos casos, y, evitar posibles situaciones que afecten económicamente al Instituto.

Los demás casos correspondientes a este grupo, que, aunque no revisten un alto grado de riesgo, no se pueden descuidar en su atención oportuna.

2. Procesos Ordinarios Laborales

El total de los Procesos Ordinarios Laborales que están en curso atendiéndose por el Instituto son doce (12) casos por valor ciento sesenta y siete millones ciento seis mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$167.106.699) los cuales a la fecha de estudio se encuentran en el siguiente estado:

Estos procesos judiciales se categorizan por el porcentaje de riesgo Jurídico de pérdida, de acuerdo con la etapa procesal en que se encuentran.

10% de pérdida. Uno (1) caso
90% de pérdida: ocho (8) casos
100% de pérdida: tres (3) casos

En este grupo se evidenció que son tres (3) los casos judiciales que presentan un porcentaje de riesgo del 100%, solamente uno se encuentra cuantificado por la suma de \$41.416.286, los restantes no.

Teniendo en cuenta el porcentaje de riesgo del 100%, se recomienda dirigir suficiente atención a estos tres casos jurídicos, con el propósito de no permitir que el Instituto se vea afectado económicamente por falta de atención eficaz y oportuna.

Así mismo, se están atendiendo judicialmente ocho (8) casos con un alto grado de riesgo del 90%, por valor de ciento veinticinco millones seiscientos noventa mil cuatrocientos trece pesos (\$125.690.413)

Se presentan tres (3) casos con riesgo del 90% que no se han cuantificado, los casos son de los señores: Luis Alfredo Mora, Arbey Medina y Felipe Andrés Pinzón Dimas, los cuales hay que prestar mucha atención.



ALERTAS SOBRE LOS PROCESOS CONTENSISO ADMINISTRATIVO.

- La demanda elevada por el señor Juan Carlos Pérez Lozano, dar cumplimiento a la Sentencia en el sentido de hacer mantenimiento al escenario deportivo y rendir informe al respecto.
- La demanda interpuesta por JHONNY ALEXANDER MUÑOZ PEREZ, esperar término para que el tribunal disponga el traslado para Alegato de Conclusión en Segunda Instancia.
- La demanda interpuesta por INDEPORTES, se debe pagar la obligación reconocida. Se recomienda acercamiento con la parte ejecutante y proponer fórmula conciliatoria, previo aval del Comité de Conciliación.
- La demanda interpuesta por INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES HOY MINISTERIO DEL DEPORTE, tener presente que en la página de la rama se dice que el 10 de julio de 2020 el Municipio de Ibagué contestó demanda cuando fue el IMDRI.
- La demanda interpuesta por VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, se debe contestar demanda (30 días calendario) - aún no ha corrido términos hasta que no notifiquen todos los demandados.
- La demanda interpuesta por INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES HOY MINISTERIO DEL DEPORTE, pendiente por conocer la decisión del auto que resuelve excepciones para saber si debe ser apelada la decisión.
- La demanda interpuesta por INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES HOY MINISTERIO DEL DEPORTE, revisar nueva radicación 11001333400620200015101 en el Consejo de Estado.
- La demanda interpuesta por JOSE JAMIR LOPEZ HERNANDEZ, ya se cuenta con Acto Administrativo que adopta fallo y se procedió con el pago de la obligación. Es importante someter el asunto a Comité de Conciliación para efectos de disponer la iniciación de la Acción de Repetición.
- La demanda interpuesta por ELIANA VIANEY ARDILA VEGA, se debe pagar la sentencia - ya se cuenta con Acto Administrativo que adopta fallo. Con posterioridad al pago deberá someterse el asunto a Comité de Conciliación a efectos de determinar la procedencia de iniciar la Acción de Repetición.



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



- La demanda interpuesta por PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, continuación de audiencia de pruebas el día 31 de agosto de 2021 a las 9:30 a.m - llevar peritos y aportar prueba documental.
- La demanda interpuesta por INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES HOY MINISTERIO DEL DEPORTE, proceso acumulado con 73001233300620180033900 - no tiene Apoderado Judicial en radicado principal.
- La demanda interpuesta por INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES HOY MINISTERIO DEL DEPORTE, proceso acumulado con 73001233300620180033900 - no tiene Apoderado Judicial en radicado principal
- La demanda interpuesta por CONSORCIO JUEGOS NACIONALES, demandan la misma Resolución de 2016 que en el radicado 73001233300020190028500 - verificar si se puede acumular.
- La demanda interpuesta por INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES HOY MINISTERIO DEL DEPORTE, revisar procesos acumulados.
- Seis (6) demandas interpuestas por INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES HOY MINISTERIO DEL DEPORTE, revisar procesos acumulados 73001233300620180033900
 - Verificar radicación poder.
- La demanda interpuesta por ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., a la espera que el Tribunal imparta el trámite que corresponda, ya sea declarando la nulidad de lo actuado u ordenando la acumulación del proceso con el radicado 2019-00366.

PROCESOS PENALES EN CONTRA DEL IMDRI

Los procesos penales del Instituto son atendidos por el Dr. Stivens Rodríguez, contratista Asesor Externo, según relación con corte a 18 de agosto de 2021, son veintinueve (29) procesos que están siendo atendidos de manera oportuna.

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta la información facilitada por la Secretaría General del Instituto, referente al estado de los procesos jurídicos, se observa que algunos pleitos demandan mayor vigilancia por parte de la Entidad, en razón, a las elevadas



cuantías, y que, según los Abogados responsables de su atención, les han asignado una alta calificación de riesgo.

RECOMENDACIONES:

- Mantener informado al Área Administrativa y Financiera sobre el estado de cada uno de los procesos judiciales que adelanta el Instituto, con el propósito que contabilidad realice los registros necesarios para provisionar los recursos según la norma.
- Continuar atendiendo de manera oportuna cada uno de los casos, de tal manera que el Instituto no se vea afectado económicamente por falta de atención en los diferentes juzgados.
- Mantener informada a la Gerencia del estado de cada proceso jurídico para su conocimiento y tome las decisiones adecuadas y oportunas.
- Mantener actualizado cada proceso.

Cordialmente,

EDGAR BULLA LOPEZ
Oficina de Control Interno